CONCEPTO 6688 DE 2017

(Marzo 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

Para:	Mónica Fonseca Jaramillo Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
De:	Claudia Liliana Perdomo Estrada Jefe de Oficina Asesora Jurpidica Interna
Asunto:	Proyecto de Resolución y Masacre de Trujillo

Respetada Directora.

Una vez revisados los proyectos de resolución a través de los cuales se da cumplimiento a los acuerdos de solución amistosa llevados a cabo por el Estado Colombiano y las víctimas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es importante anotar que la revisión jurídica se hizo atendiendo a la legalidad de los proyectos de acto administrativo, por lo que, esta Oficina encuentra desde el punto de vista jurídico, que los proyectos de resolución se encuentra ajustado a derecho, dentro del siguiente casos:

- Informe No. 67 de 2016 proferido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 12.541,

- Informe No. 68 de 2016 proferido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 11.007, Masacre de Trutillo.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA

Jefe de Oficina Asesoría Jurídica

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro es de todos

Cancillería de Colombia